

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
 PUYANGO- TUMBES



**Resolución Directoral N° 824/2009-AG-PEBPT- DE**

Tumbes, 25 JUN 2009

**VISTO:**

Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009; el Informe N° 496/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 23 de junio del 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la **Sucesión Intestada de don Nicolás Huaman Guevara**, terreno ubicado en el Sector Pocitos, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00789, inscrito en el Asiento N° 01-c) de la Ficha Registral N° 2728, del Registro de la Propiedad Inmueble de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.0786	903.90
Cultivos Permanentes		296.25
		-----
<b>Total</b>	S/.	1,200.15

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 496/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 23 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes,



## Resolución Directoral N° 824/2009-AG-PEBPT- DE

toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, no habiendo los herederos acreditado su calidad como tales, el pago por estos conceptos queda supeditado a la presentación de la Ficha Registral donde se encuentre registrada la Sucesión Intestada del agricultor antes mencionado.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Compra Venta del Área Afectada de 0.0786 (Has), por un monto de S/.903.90 (Novcientos tres con 90/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/.296.25 (Doscientos Noventa y seis con 25/100 nuevos soles), que hacen un total de S/.1,200.15 (Mil doscientos 15/100 nuevos soles), de la Sucesión Intestada de don Nicolás Huaman Guevara, terreno ubicado en el Sector Pocitos, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00789, Inscrito en el Asiento N° 01-c) de la Ficha Registral N° 2728, del Registro de la Propiedad Inmueble de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes, quedando el pago supeditado a que los herederos reconocidos legalmente, presenten la Ficha Registral correspondiente, donde se encuentre registrada la Sucesión Intestada que los acredite como tales.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos.

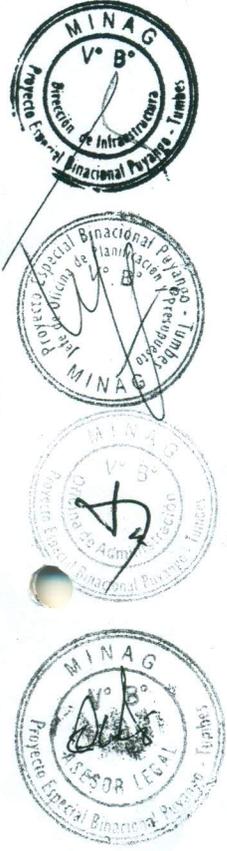
**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.



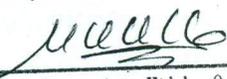
## Resolución Directoral N° 824/2009-AG-PEBPT- DE

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a la Sucesión Intestada, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

  
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva

C A N O

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 03 JUL 2009

OFICIO N° 1364 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores  
SUCESION INTESTADA DE NICOLAS HUAMAN GUEVARA  
La Pitaya - Pocitos - Aguas Verdes  
Presente.-

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
001

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 824/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 824/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.0786 Has, cultivos permanentes, afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.1,200.15.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes



*[Handwritten Signature]*  
Ing° Econ. Carmen Azita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva

*[Handwritten Signature]*  
44219444

cc.  
D.Infraestructura

CHQ/mld

Proyecto Especial Binacional  
PUYANGO - TUMBES  
RECIBIDO Reg. N°  
09 JUL 2009  
Hora: 15:05 pm Firma: *[Signature]*  
Dirección de Infraestructura